



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

29 DE ENERO DE 2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D^a. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Manuel Jesús Polo Lama

D. Jose Manuel Aceituno Montes

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

D. Julio Priego Ortiz

Partido Popular

D. Jesus Gómez Borrego

Sra. Secretaria-Interventora Accidental.

Dña. M.^a Carmen Torres Muñoz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sra. Secretaria-Interventora Accidental igualmente reseñada.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2- ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN DOÑA MENCÍA.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2026.

Comienza su intervención el Sr. Alcalde comentando que se presenta aquí la propuesta de admisión a trámite de la solicitud de iniciativa privada que la empresa Residencial Jamilena nos presenta para construir y posteriormente explorar una Residencia de Mayores y Centro de Día en un espacio de dominio público de nuestra localidad.

Se trata de una solicitud que acompañan de una Memoria en la que justifican la necesidad, conveniencia y oportunidad de la misma, y que nosotros proponemos admitir a trámite.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a los representantes de los Grupos Políticos para que se manifiesten al respecto.

Interviene el Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, para comentar que se trata de una propuesta positiva, ya que todo lo que suponga la puesta en marcha de la Residencia de Ancianos en nuestro pueblo, es algo que se apoya desde el Grupo Popular, por lo que se admite a trámite la propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Priego Ortiz, representante del Grupo Municipal PSOE-A, para comentar que el proyecto de la Residencia se lleva trabajando desde la Legislatura de 2003-2007. Desde nuestro Grupo Político se apuesta porque se pueda terminar este Proyecto por lo que aprobamos la iniciativa propuesta.

Por último toma la palabra la Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para comentar que desde su Grupo también se aprueba la iniciativa propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación, quedando adoptado el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO: Admitir a trámite la solicitud presentada por Residencial Jamilena S.L. con fecha 23 de diciembre de 2025 y Registro de Entrada 022/RT/E/2025/3335, sobre la concesión de concesión de dominio público de una parcela situada en Avda Doctor Fleming n.º 198, en la que existe una estructura para la construcción de una Residencia de Mayores.»

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE DOÑA MENCIA Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA SU CONCESIÓN DEMANIAL

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2026:

««INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE DOMINIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS

En relación con el expediente relativo a la concesión de dominio público de una parcela situada en Avda Doctor Fleming n.º 198, en la que existe una estructura para la construcción de una Residencia de Mayores, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente de conformidad con:

I: CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONCESIÓN: De dominio Público.		
Objeto de la concesión: El objeto de la concesión es la cesión de uso de una parcela de dominio público, situada en Avda. Doctor Fleming 198 y referencia catastral 0469101UG8506N0001UT, en la que se encuentra construida una estructura para la construcción de una Residencia de Mayores.		
Procedimiento de licitación: Abierto	Tramitación: ordinaria	
Valor estimado de la concesión : # 3.735,330,30 €#		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: # 4.519.749,66 €#.		
Duración: 75 años	Prorrogas	No

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

II: DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

Junto a la demás documentación obrante en el expediente, para la elaboración del presente informe se ha examinado, fundamentalmente, la que a continuación se relaciona:

Documento	
Solicitud de iniciativa privada y memoria justificativa	Reg. Entrada: 022/RT/E/2025/3335
Proyecto Básico y de Ejecución	(*)
Autorización Junta Andalucía	Registro Entrada: 022/RE/E/2021/2550 y 022/RE/E/2021/2550
Comunicación a la Junta de Andalucía	Justificante Entrega: 2025999011447216
Informe Arquitecto Técnico sobre el Proyecto de Obra (*)	CSV 497B 9B5F 48B5 B7B1 6546
Actualización de precios	CSV 61F2 ED82 435A CAB4 2929
Informe Jurídico Secretaria-Interventora Accidental	CSV 1363 499F 0A81 2387 2B57
Pliego de Clausulas Administrativas	CSV BF7C DC8F A9F7 8DC3 5311

(*) Proyecto Básico y de Ejecución	CSV
Anexo 3.3 de instalación eléctrica e iluminación	C0B8 3D09 BAEA 6C0E B162
01 Memoria	948B 91FE 9EA7 5893 336D
02 Anejos a la memoria	EF0A D65E F1C0 2511 FC07
03 Ficha D293/200901012026	92EC 3172 94AE 4843 AD63
04 Pliegos de Condiciones	F19B 6259 EBD4 8DED 9DB9
05 Presupuesto	2A89 4767 1ED4 AE5F 95FD
06 Programa de Trabajo	AE3E E7C6 A455 7716 3584
07.1 Estudio de Seguridad y Salud	146B 312E 7202 36E1 ACF8
07.2 Pliego de Condiciones. Estudio de Seguridad y Salud	8BDE 0702 AA19 3976 76A5
07.3 Presupuesto Estudio de Seguridad y Salud	0E70 2589 4729 31BD E731
07.4 Planos Estudio Seguridad y Salud	3D82 8435 C5CA 1F55 D46B
08.1 Planos Arquitectura	309C 1ADA 924D 355D 07D4
08.2 Planos Instalaciones 1	9B21 8F70 8F33 FB60 7D78
08.3 Planos Instalaciones 2	ACF3 1CBE 476A 7429 6F54
08.4 Planos Instalaciones 3	E1D5 49F1 E9C2 8FC4 27B2

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

III LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación básica aplicable al asunto, es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Ley 33/2003,- de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA)
- Decreto 18/006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

IV: INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto Terminación de Residencia de Mayores y Centro de día redactado por los Técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Sección “Guadajoz” de la Diputación de Córdoba, con la actualización de precios realizada por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de enero de 2026, con CSV 61F2 ED82 435A CAB4 2929, verificable en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación de la concesión.

TERCERO. Someter a información pública por plazo de veinte días hábiles el Proyecto y el Pliego de Prescripciones Administrativas aprobados.

CUARTO.- Finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, **publicar** el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de concesión, , el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

Proyecto Básico y de Ejecución y el presente acuerdo de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, estableciéndose un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES para la presentación de las proposiciones por los licitadores. »

Informa a los presentes el Sr. Alcalde que, como consecuencia de la iniciativa presentada y aprobada en el punto anterior, se presenta ahora el Proyecto de Actividad con el que se pretende construir, y posteriormente explotar, una Residencia de Mayores y Centro de Día en los espacios que Doña Mencía tiene sitios en Avda Dr Fleming.

Se trata del proyecto de construcción que el Ayuntamiento pone disposición de los posibles concesionarios, y que fue elaborado en su momento por el SAU Guadajoz, y que fue autorizado por la Junta de Andalucía, siendo recientemente actualizado en precios por parte de los servicios técnicos municipales.

Junto al mismo, presentamos el pliego de prescripciones administrativas con el que pretendemos licitarlo como concesión demanial.

Ambos documentos, conforman y definen el proyecto y actividad para la que se nos solicita permiso.

A continuación, concede la palabra a la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo para que presente tanto uno como otro, y sobre todo, nos informe del proceso a seguir.

Comienza su intervención la Sra. Córdoba Moreno, comentando que se trae hoy a este pleno la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que va a regir la concesión administrativa de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Doña Mencía.

Para este equipo de gobierno y para este ayuntamiento es primordial la aprobación de este pliego. Que la Residencia funcione y podamos prestar ese servicio, es de una gran importancia social para nuestro pueblo ya que afecta al bienestar de nuestros mayores.

Doña Mencía es un pueblo que va envejeciendo, como otros muchos de nuestro entorno. Cada vez somos mas las personas mayores, muchos de nuestros mayores viven solos y con necesidades importantes de apoyo para las actividades más básicas.

Esta es una realidad que no podemos dejar de lado y por este motivo, precisamente porque la Residencia y el Centro de día son una necesidad, llevamos mucho tiempo trabajando en este tema, valorando y estudiando las posibilidades porque es una gran inversión la que se necesita para ponerla en marcha.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

Lo venimos trabajando con la propia Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a la que ya remitimos el proyecto en su momento, un proyecto que se ajusta a la normativa vigente y para el que la Junta nos dio las autorizaciones previas de construcción. Ahora la Junta ha cambiado el procedimiento, pero desde el ayuntamiento de Doña Mencía ya lo hemos iniciado, comunicando a la Consejería competente nuestra intención de terminarla para ponerla en uso.

De igual modo, al proyecto de terminación de la obra de que dispone el ayuntamiento, y que hoy traemos para su aprobación, le hemos hecho una actualización de precios porque el ayuntamiento dentro de las condiciones de este pliego, lo pone disposición de la empresa que resulte adjudicataria en la licitación.

Además, este pliego que hoy traemos a pleno, para que se puedan presentar las empresas que estén interesadas, es un pliego que facilita el poder hacer una modificación al proyecto al que antes me he referido y poder ampliar el número plazas, si las empresas que se presenten lo estiman conveniente.

Por otro lado, la modalidad de contrato sujeta a este pliego es una concesión administrativa, de ahí que nos vayamos al máximo de años de contrato, que son 75, de forma que cuando las empresas estudien el pliego verán que les permite recuperar la inversión inicial que es cuantiosa y sostener la gestión diaria del Centro.

Una vez terminado el contrato la Residencia revertirá al Ayuntamiento que es el titular del bien. El pliego deja muy claro también que lo que el ayuntamiento pone a disposición es un espacio de dominio público que solo se puede destinar a Residencia de Mayores y Centro de Día. Y por supuesto respetando siempre la normativa vigente en su momento para este tipo de servicio.

La Residencia de Mayores y Centro de Día para Doña Mencía es una necesidad social. Nuestros mayores no pueden abandonar su pueblo, su entorno y sus raíces para recibir una atención adecuada en otros lugares.

Creemos que es de justicia que puedan envejecer en su pueblo, cerca de su gente y de su familia. Por ello y para concluir, la actuación que rige este pliego que presentamos hoy para su aprobación por el Pleno:

a) Es necesaria porque va a dar respuesta a una demanda social real que existe en nuestro pueblo.

Va a permitir la prestación de un servicio esencial en condiciones de proximidad, de continuidad asistencial y de calidad. Y va a garantizar el acceso a recursos especializados dentro de nuestro propio municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

b) Es conveniente porque se trata de poner en valor un bien municipal, que actualmente no está finalizado, no teniendo ningún uso la estructura que hay. Se va a garantizar que se destine a un servicio de interés general para la ciudadanía. Además, será un importante nicho de empleo para nuestro pueblo, ya que va a contribuir a la generación de puestos de trabajo estables y cualificados, contribuyendo al desarrollo local y dinamizando nuestra economía.

Hoy aprobamos un Pliego que nos ayudará a caminar en un proyecto de pueblo.

Toma la palabra en este punto el Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular quien comenta que se considera que es un punto positivo, y vamos a dar el primer paso de una necesidad social de nuestro pueblo. Por ello, por nuestra parte votamos a favor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Priego Ortiz, representante del Partido Socialista para comentar que quiere distinguir dos punto: Por una lado el Pliego de Condiciones Administrativas, el cual se ha visto en Comisiones, y se han introducido las propuestas planteadas por el Grupo Socialista, referidas a la composición de la Comisión de Seguimiento (pidiendo que se incluyeran a representantes de los Grupos Políticos), por lo que votamos a favor de su aprobación.

Por otro lado, en cuanto al Proyecto, no lo hemos recibido por lo que nos abstenemos en la votación de su aprobación.

Contesta el Sr. Alcalde a este respecto que ha debido ser un olvido puesto que el Proyecto es el que tenemos desde 2021.

Por último, el S. Alcalde da las gracias a todos, y concluye que queda aprobado el proyecto de actividad y el pliego con el que abordar el proceso de licitación de la terminación y concesión de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Doña Mencía, previo al preceptivo proceso de exposición pública.

Entendemos que es un acuerdo importante, con el que damos el primer paso para resolver definitivamente uno de los principales retos de nuestra localidad. La dotación de un recurso fundamental para atender a nuestra población mayor.

Son muchos los años que arrastramos con una infraestructura a medio construir, con una necesidad siempre presente y sin poder satisfacer que, con este acuerdo, ve desbloquearse su situación y sienta las bases para poder contar con una dotación de primer orden, con un recurso, importantísima fuente de empleo, que ha sido objetivo prioritario de este Ayuntamiento y esta Corporación desde hace mucho tiempo.

Poco a poco avanzamos en la resolución de los principales hitos y retos de nuestra localidad. Reitera las gracias a todos por la implicación y colaboración.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

Seguidamente se somete a votación el Proyecto básico y de ejecución de terminación de la Residencia de Mayores y Centro de Día de Doña Mencía con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	1
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	1

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría absoluta legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara la aprobación del asunto del orden del día.**

Por último, se somete a votación el Pliego de Prescripciones Administrativas particulares de concesión administrativa de terreno de dominio público local para la construcción y explotación de una Residencia de Mayores y Centro de Día en Doña Mencía con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría absoluta legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara la aprobación del asunto del orden del día.**

5.-PROPOSICIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2026 DE UNA PARTIDA DESTINADA A LA TERMINACIÓN DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES DE DOÑA MENCÍA EN LA CALLE OBISPO CUBERO.

Desde la Alcaldía se explica que esta proposición se ha presentado conjuntamente nos presentan los grupos municipales del IU y PSOE, instando a la Diputación Provincial de Córdoba a que consigne en los Presupuestos Provinciales para 2026 una partida para la finalización del edificio destinado a ser sede de los Servicios Sociales Comunitarios. Esta consignación presupuestaria que fue comprometida en visita a Doña Mencía el pasado mes de septiembre de 2025 por el propio Presidente de Diputación, D. Salvador Fuentes,

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

y que ya había sido un compromiso que debía haber formalizado en el presupuesto anterior, el correspondiente al 2025.

Una proposición igualmente tratada y dictaminada anteriormente en Comisión de Gobernación, con voto favorable de PSOE e IU y reserva de voto del PP.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para que informe brevemente de la misma.

Expone la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, que esta proposición se presenta de forma conjunta por IU y PSOE para pedirle a Diputación que cumpla con el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Doña Mencía para rehabilitar y adecuar el nuevo centro de servicios sociales.

Se dictaminó en la Comisión de Gobernación, después de esta y con el acuerdo de los dos grupos proponentes se ha incluido un nuevo párrafo en la exposición de motivos.

La proposición fundamenta el cambio de centro en las demandas constantes del propio personal de los servicios sociales que desarrolla su trabajo en dicho centro y que las justifican en los problemas del centro actual en Pilarito, 1:

- **Accesibilidad:** Ubicado en la primera planta del edificio que carece de ascensor, presenta problemas de accesibilidad, especialmente para el colectivo de personas mayores y personas con movilidad reducida.
- **Falta de espacio:** estas instalaciones disponen de poco espacio para los servicios que se vienen prestando a la ciudadanía

Además, con el episodio de lluvias y viento durante el mes de enero de 2026, ha entrado agua en el centro de servicios sociales dificultando el trabajo de los profesionales (Este es el párrafo nuevo que hemos introducido debido al tiempo)

Es la segunda proposición que traemos a pleno con este tema, una el año pasado para que incluyeran la financiación en el presupuesto de 2025, no se hizo y en el borrador de 2026 tampoco. Pedimos:

1º - Que se consigne, si aún no están aprobados los presupuestos del ejercicio de 2026, la cantidad necesaria para finalizar la segunda fase del proyecto Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios de Doña Mencía.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

2º- Que en caso de no poder introducir la partida demandada en el presupuesto 2026, que se haga una modificación presupuestaria por la vía de urgencia.

En este punto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular quien comenta que está a favor de que se termine el Centro de Servicios Sociales, ya que está haciendo falta, tanto como ciudadano menciano como por los trabajadores del Centro. Ahora bien, considera que está en manos de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida en votar el presupuesto a favor y conseguirlo.

Responde la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, que en el borrador de Presupuesto que presentó la Diputación no aparecía este gasto.

Continúa el Sr. Gómez Borrego que serán los Grupos Políticos los que tendrán que conseguirlo negociado los presupuestos. Considera que está más en la mano de los Grupos de la oposición que en el suyo.

El Sr. Alcalde comenta que efectivamente hubo un borrador en el que no se incluyó nada y precisamente lo que se está pidiendo al grupo Popular que esto se incluya, y eso es lo que estamos haciendo. Pedimos que cada uno cumpla con su parte, puesto que el mismo Presidente de la Diputación prometió aquí esa financiación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPOSICIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2026 DE UNA PARTIDA DESTINADA A LA TERMINACIÓN DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES DE DOÑA MENCÍA EN LA CALLE OBISPO CUBERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Doña Mencía se prestan por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales en los municipios de la Provincia con menos de 20.000 habitantes.

Doña Mencía acoge el centro de referencia en materia de Servicios Sociales para toda la Zona de Trabajo Social (Doña Mencía, Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar, Luque y Zuheros). En él se ubican los diferentes profesionales que prestan servicios en dichos municipios. El centro está ubicado en la Plaza Pilarito número 1, en la primera planta del edificio que carece de

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 26/01/2026

ascensor; por lo que presenta problemas de accesibilidad, especialmente para el colectivo de personas mayores y personas con movilidad reducida.

Por otro lado, estas instalaciones disponen de poco espacio para los servicios que se vienen prestando a la ciudadanía.

Además, con el episodio de lluvias y viento durante el mes de enero de 2026, ha entrado agua en el centro de servicios sociales dificultando el trabajo de los profesionales.

Motivos todos estos, por los cuales desde hace mucho tiempo viene siendo una demanda constante de los profesionales del IPBS que desarrollan allí su trabajo, unas nuevas instalaciones que mejoren todos estos aspectos.

En 2020, con la visita a Doña Mencía del Diputado Provincial y Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS) así como el Gerente del mismo, la Diputación Provincial adquiere el compromiso de rehabilitar y adecuar el edificio que el Ayuntamiento de Doña Mencía se compromete a ceder para el nuevo centro de los Servicios Sociales Comunitarios, situado en la calle Obispo Cubero y que forma parte del Conjunto Vergara.

Fruto de este compromiso la Diputación Provincial recoge una partida de 100.000 euros en el Presupuesto de 2022. De esta forma se acomete una primera fase de rehabilitación y consolidación del edificio, cuyas obras se llevan a cabo entre enero y septiembre de 2024.

En el Pleno Ordinario de 31 de octubre de 2024 se aprobó una proposición conjunta del PSOE-A e IU-A solicitando a la Diputación Provincial que incluyera una partida en el presupuesto de 2025 para la finalización del nuevo centro de Servicios Sociales, propuesta que no fue atendida.

Sin embargo, en la visita del Presidente de la Diputación, D. Salvador Fuentes a Doña Mencía en 2025, este se vuelve a comprometer con la consignación de una partida para la terminación del Centro Comarcal. Compromiso que no se ha reflejado en el borrador del Presupuesto para 2026, aún cuando desde la Gerencia del IPBS se nos había pedido la cantidad a la que asciende la II Fase de la obra de rehabilitación del Centro y que el Ayuntamiento de Doña Mencía les hizo llegar cuando se estaba trabajando dicho borrador de presupuesto.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a que consigne, si aún no están aprobados los Presupuestos del ejercicio 2026, la cantidad necesaria para finalizar la II Fase del proyecto del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios de Doña Mencía.

SEGUNDO.- Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a que, en caso de no poder introducir la partida demandada en el Presupuesto de 2026, que se haga una modificación presupuestaria por la vía de urgencia para que en el 2026 se pueda atender un compromiso que viene arrastrando de años anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, a la Presidenta y a la Gerente del IPBS de Córdoba y a los trabajadores/as de la Zona Comarcal de Servicios Sociales de Doña Mencía, así como a todos los Grupos Políticos de la Excm. Diputación Provincial.»

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	0	0	1
TOTAL	9	0	1

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UNA INTERVENCIÓN URGENTE PARA EVITAR LA ALTA SINIESTRALIDAD ENTRE LOS KMS. 64 A 67 DE LA CARRETERA A-318.

El Sr. Alcalde comenta que ante los distintos incidentes y accidentes acaecidos en la carretera A-318 en las inmediaciones de nuestra localidad, concretamente entre los Km. 64 y 68, y que últimamente se han generado víctimas, tanto mortales como de distinta gravedad, entendemos de especial urgencia la intervención de los servicios especializados, analizando y evaluando la seguridad en el tramo y sobre todo, estableciendo medidas que contribuyan a mejorar dicha seguridad en el mismo.

Es por ello, que presentamos esta proposición conjunta que fue informada y dictaminada favorablemente con el voto de IU y PSOE en la última comisión de Gobernación, reservándose el voto el PP.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de urbanismo quien comenta que Ante la alta tasa de accidentes en este tramo de la A-318, desde la Cantina hasta el cruce de los quesos, algunos con víctimas mortales, presentamos esta proposición, también de forma conjunta IU y PSOE.

Al igual que en la proposición anterior y a la vista de los acontecimientos, ya que después de haberla tratado en la comisión de gobernación, se produjo otro accidente, también frontal, el día 26 de enero con 3 heridos graves, por acuerdo de los dos grupos que hacen la propuesta se introduce un nuevo párrafo haciendo alusión a dicho accidente, y alargamos el tramo hasta el Km 68.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 26/01/2026

En todo momento, tras estos dos accidentes graves y seguidos hemos estado en contacto con la delegación de fomento que tiene las competencias en carreteras de la Junta de Andalucía.

Pedimos que se realice con carácter urgente un estudio técnico de seguridad vial en el tramo comprendido entre los kilómetros 64 y 68 de la A-318. Y la ejecución inmediata de actuaciones eficaces de mejora en la señalización, el firme de la carretera y aquellas medidas que el estudio técnico estime necesarias.

Añade la Sra. Córdoba Moreno que tras el último accidente se ha sacado un comunicado informando a la población.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gómez Borrego, quien comenta, que se ha puesto en contacto con la Delegada de la Junta de Andalucía quien le informa que la carretera ha asfaltado desde Lucena a Doña Mencía. Con el Presupuesto de 2026 se va intervenir en el tramo Doña Mencía-Luque.

Añade el Sr. Gómez Borrego que todos los accidentes no son culpa de la vía, ya que hay mucha imprudencia del usuario. Se van a estudiar los puntos kilométricos más peligrosos para dar la solución más adecuada. Su voto es a favor de la proposición.

Interviene el Sr. Priego Ortiz comentando que desde su grupo se considera imprescindible que la Junta de Andalucía haga los estudios pertinentes a este tramos de vía, para que puedan disminuirse los accidentes que estamos sufriendo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU-ANDALUCÍA Y PSOE-A INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UNA INTERVENCIÓN URGENTE PARA EVITAR LA ALTA SINIESTRALIDAD ENTRE LOS KMS. 64 A 68 DE LA CARRETERA A-318.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de enero de 2026 tuvo lugar un trágico accidente en el km. 67 de la carretera A-318, a su paso por el término municipal de Zuheros, en el que se produjo el fallecimiento de una menor; resultando heridas de gravedad varias personas.

En el mismo km. 67 de esta carretera autonómica tuvo lugar otro accidente mortal el día 16 de abril de 2025 en el que falleció un hombre y otras tres personas resultaron heridas, entre ellos dos mujeres jóvenes y un niño de 11 años, en un choque frontal entre dos vehículos.

Además de estos accidentes mortales, en los últimos años han sido numerosos los accidentes que se han producido en el tramo comprendido entre los kms. 64 a 68 de la carretera A-318, entre los términos municipales de Doña Mencía y Zuheros.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

Tras ser registrada esta moción, ha tenido lugar en la mañana del 26 de enero de 2026 un grave accidente en el mismo tramo con tres heridos graves.

Desde el Ayuntamiento de Doña Mencía consideramos que estos accidentes son claros indicadores de unas deficientes condiciones de seguridad en este tramo de carretera, a los que hay que añadir el mal estado que presenta el firme de la vía en los kilómetros descritos.

Esta situación genera un riesgo permanente para conductores, acompañantes y para todas aquellas personas que utilizan esta vía a diario para desplazamientos laborales, educativos o sanitarios y supone un problema de seguridad vial de primer orden que debe ser atendido con urgencia por la Consejería competente en materia de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

El mantenimiento y mejora de la red viaria autonómica es una obligación de la administración titular de la vía y resulta inaceptable que un tramo conocido por su peligrosidad continúe sin actuaciones integrales que garanticen condiciones mínimas de seguridad.

Este Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene la obligación de alzar la voz y exigir soluciones inmediatas y eficaces.

Por todo ello, los Grupos Municipales PSOE-A e IU-Andalucía del Ayuntamiento de Doña Mencía eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a que realice con carácter urgente un estudio técnico de seguridad vial del tramo de la A-318 comprendido entre los kilómetros 64 y 67.*

SEGUNDO.- *Solicitar la ejecución inmediata de actuaciones eficaces de mejora de la señalización, el firme de la carretera, así como aquellas otras que del estado del citado estudio técnico se deriven.*

TERCERO.- *Dar traslado de este acuerdo a:*

- *Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.*
- *Delegación Territorial de Fomento en la provincia de Córdoba.*
- *Defensor del Pueblo Andaluz.*
- *Ayuntamiento de Zuheros.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de diez de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- PROPOSICIÓN DE LA COORDINADORA ANDALUZA DE MAREAS BLANCAS PARA INSTAR A LA JUNTA ANDALUCÍA A TRAMITAR POR LA VÍA DE URGENCIA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la proposición que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2026:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. El constante trasvase de recursos de la sanidad pública al sector privado, así como la reducción de plantillas, la inestabilidad laboral, las limitaciones de accesibilidad a pacientes, y en general, las medidas restrictivas impuestas especialmente en los últimos años, han deteriorado gravemente la atención médica en Andalucía hasta llevarla a la nefasta situación actual.

El desmantelamiento del Sistema Sanitario Andaluz causa una desatención sanitaria que provoca graves consecuencias para [l@s ciudadan@s](mailto:l@s_ciudadan@s), como el empeoramiento de enfermedades crónicas, retrasos diagnósticos (ej. cáncer de mama), mayor mortalidad evitable, desconfianza ciudadana y el colapso de la atención primaria, con falta de profesionales y recursos, llevando a un éxodo de médicos y a la constatación de un sistema debilitado que favorece la privatización y pone en riesgo el derecho fundamental a la salud, especialmente para los más vulnerables.

En resumen, la falta de atención sanitaria en Andalucía no solo afecta a la calidad de la vida individual, sino que pone en jaque la sostenibilidad del sistema público, generando desigualdad y una grave crisis de derechos fundamentales.

Desde el año 2019 el deterioro de la Sanidad Pública se ha hecho más intenso aún. El modelo de gestión que desde esa fecha se ha intensificado es el llamado de colaboración sanitaria público-privada, que, en la práctica, está resultando en un adelgazamiento progresivo del sector

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 26/01/2026

sanitario público y un crecimiento continuo del privado. Es conocido que el deterioro de la Sanidad Pública es un requisito previo imprescindible para plantear la privatización de la misma.

Las decisiones privatizadoras se acumulan en este periodo. Se deroga el complemento de exclusividad que percibían aquellos profesionales médicos que trabajaban solo en la Sanidad Pública, incluyendo los cargos sanitarios intermedios, a los que, además, se les elimina la incompatibilidad pública/privada. Se emplea de forma creciente la derivación de fondos de los presupuestos sanitarios andaluces para aumentar los conciertos con las clínicas privadas y, también, los pagos a otros agentes del sector privado, mediante la supresión de los sistemas de control de gastos (subasta de medicamentos, etc.). Así se aumenta la desviación de pacientes a los centros con ánimo de lucro, tanto para intervenciones quirúrgicas como para explotaciones complementarias diagnósticas. Se consideran a dichas clínicas como hospitales públicos de referencia, sin auditar de forma suficiente sus niveles de calidad. Y todo ello se hace sin que los recursos sanitarios públicos propios estén en máximo rendimiento.

Hay que decir que, después de varios años siguiendo esta política de derivaciones asistenciales y de recursos económicos al sector privado, la situación sanitaria en Andalucía no solo no ha mejorado, sino que está empeorando. En este sentido, hay evidencias que indican que, si se emplearan los fondos públicos derivados al sector privado en los centros públicos, el deterioro actual se paliaría sustancialmente.

No solo existe un sufrimiento insoportable de una parte importante de la población andaluza, que está a la espera de ser atendida, sino que sus vidas puedan estar en peligro, si no se conoce a tiempo el diagnóstico de sus padecimientos (cáncer de mama, de colon,...). De hecho, existen evidencias científicas que permiten anticipar que los efectos nocivos de esta situación pueden provocar aumentos de la mortalidad tratable de la población andaluza.

La Coordinadora Andaluza de Mareas Blancas ha puesto de manifiesto ante todos los ámbitos sanitarios de decisión (gerentes, delegados provinciales y consejería), la obligación de iniciar los cambios necesarios, tanto legislativos como de gestión, para revertir la actual situación de deterioro del Sistema Sanitario Público. Ante la negativa constante de abordar cambios en profundidad y ante la duración insostenible de esta situación a lo largo de los años sin visos de mejora, es por lo que promovimos el proceso para presentar una Iniciativa Legislativa Popular en la que se propone una nueva legalidad que dé fin al deterioro presente de la Sanidad Pública y que garantice su correcto funcionamiento.

Las modificaciones de la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, que se plantean en la presente proposición, van encaminados a:

- *Poner en marcha sistemas de control social de las decisiones de la Administración sobre la Sanidad Pública con unos Consejos de Salud, a todos los niveles asistenciales, que representen de verdad una participación de la ciudadanía en el conocimiento y toma de decisiones sanitarias que le afectan.*

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 26/01/2026

- Potenciar el necesario desarrollo de los recursos propios en todos los niveles asistenciales, mediante unos presupuestos reales para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos y el correcto funcionamiento de los mismos.

- Recuperar el déficit presupuestario que desde 2010 hasta hoy calculamos en unos 19.000 millones de euros.

- Regular la relación con el sector privado, eliminando los convenios singulares y limitando a un papel excepcional, subsidiario y temporal la concertación.

Una vez superados todos los trámites jurídicos y administrativos, habiendo recogido 57.000 firmas válidas de andaluces de pleno derecho, en el pleno del Parlamento de Andalucía de fecha 26 de noviembre de 2025, fue debatida la Iniciativa Legislativa Popular **“PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA”**, siendo tenida en consideración por los grupos políticos PP, PSOE, Por Andalucía y Adelante Andalucía y la abstención de VOX, lo que significa que ha obtenido 94 votos a favor, ningún voto en contra y 14 abstenciones de tramitar y debatir dicha propuesta.

Tras todo el proceso transcurrido, la ciudadanía entendería la no tramitación de la proposición en esta legislatura como un desprecio a la voluntad de participación de los ciudadanos en la vida política, aumentando la desconfianza en las instituciones democráticas.

Y teniendo en cuenta la urgencia de abordar medidas valientes que detengan el deterioro progresivo de la sanidad andaluza, es por lo que:

ACUERDA

Instar a la Mesa del Parlamento de Andalucía que inicie los procedimientos necesarios para que la Iniciativa Legislativa Popular, con expediente número 12-24/ILPA-0000001, **“PROPOSICIÓN DE LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN ANDALUCÍA”** impulsada por las Mareas Blancas y avalada por 57.000 firmas ciudadanas, sea tramitada con **CARÁCTER DE URGENCIA** y pueda finalizar su andadura en esta legislatura.»

Expone el Sr. Alcalde que continuación traemos la proposición que la Coordinadora Andaluza de las Mareas Blancas están haciendo llegar a todos los Aytos de las localidades afectadas, por la que se solicita a la Junta de Andalucía que tramite por la vía de urgencia, la Proposición de Ley para la recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía, que el pasado 26 de noviembre fue tomada en consideración en el Parlamento de Andalucía con los votos a favor del PP, PSOE, Adelante Andalucía y Por Andalucía. Proposición que responde a una ILP respaldada por más de 57000 firmas y por 94 votos a favor, 14 abstenciones

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

y ningún voto en contra de nuestros representantes parlamentarios y sobre la que se pide su tramitación por vía de urgencia a fin de garantizar su desarrollo en la presente legislatura. Propuesta sobre la que se dictaminó en Comisión de Gobernación con voto favorable de IU y PSOE y reserva de voto del PP.

Seguidamente paso la palabra a los portavoces de los diferentes grupos, a fin de que se pronuncien sobre la misma.

En este punto interviene el Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Partido Popular, comentando que se rata de una proposición que hace referencia a la iniciativa popular debatida y votada ya en el Parlamento Andaluz el 26 de Noviembre de 2025, en el que el Grupo Popular voto a favor. Votar a favor no significa estar de acuerdo con el enfoque o el diagnostico que ustedes dan: falso e interesado.

Los datos que dan para nada se corresponden con la realidad. Lo hemos dicho y lo seguimos diciendo, ya que ustedes no cesan de crear alarmismo con este asunto. Jamás van a reconocer los datos reales, que son que con este Gobierno la Sanidad Andaluza cuenta con más financiación, más profesionales, más estabilidad laboral, más calidad asistencial, más tecnología... Es verdad que hace falta más, y vamos a pasos agigantados total y absoluto. Veníamos de una sanidad deficitaria y se está mejorando.

A continuación el Sr. Gómez Borrego da datos comparativos de la privatización de la sanidad andaluza en comparación con otras Comunidades Autónomas.

Toma la palabra en este punto el Sr. Priego Ortiz para comentar que el Grupo Socialista va a apoyar la proposición. Instamos a la Junta de Andalucía a que impulse la iniciativa popular, impulsada por Mareas Blancas y abalada por 57.000 firmas. Somos conscientes de deterioro de algunos sectores de la sanidad pública y por eso apoyamos la proposición.

Expone la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Sanidad que la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por la Coordinadora de Mareas Blancas de Andalucía, respaldada por más de 57.000 firmas ciudadanas, busca blindar la sanidad pública, frenar la privatización mejorar la atención a los usuarios, propone una financiación estable vinculada al PIB andaluz, que se limiten los conciertos privados.

La propuesta, se centra sobre todo en poder recuperar los niveles de calidad del sistema sanitario público., que aunque dice el representante del Partido Popular que hemos mejorado, nos gustaría saber en qué. Cuando pedimos una cita de atención primaria necesitamos que pasen 10 días para que nos den la cita esto antes no pasaba. Si esperamos una cita del especialista podemos esperar años. Que nos diga en qué se ha mejorado la sanidad. Por esto votamos a favor de la proposición.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 26/01/2026

Añade el Sr. Alcalde, que queda, por lo tanto, aprobada la proposición que nos presenta la Coordinadora Andaluza de las Mareas Blancas, por las que se insta a la Junta de Andalucía a tramitar por la vía de urgencia la ILP presentada en el Parlamento, a fin de que, en la presente legislatura puede culminar su andadura legislativa.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	1	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	9	1	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

8.- URGENCIAS

No se presentan.

9.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Antes de pasar a informar sobre los asuntos más relevantes desarrollados por esta Alcaldía desde el último pleno ordinario, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento a D. Alberto Escobedo Huertas, agente de la policía local de nuestra localidad, que el pasado 10 de enero dio sobradas muestras de su profesionalidad y espíritu de servicio, siendo el primero que se personó en el lugar donde se produjo un grave accidente de tráfico en la A-318, atendiendo a los implicados y contribuyendo decisivamente a garantizar la seguridad del tráfico en los primeros momentos de incertidumbre y peligro, hasta que pudo ser ayudado primero, y relevado después, por otros servicios de emergencia.

Entendemos que es de justicia dejar constancia de la misma, agradeciendo desde este Consistorio a los profesionales que en ningún momento dudan en atender a la ciudadanía con la profesionalidad que, no por ser debida, no debe ser reconocida.

Asimismo, es habitual en estos informes que dejemos constancia también, de nro reconocimiento a los y las deportistas mencianas.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

En esta ocasión, hemos de felicitar al CD Menciana cadete, que se ha proclamado campeón del grupo B de 2ª andaluza, lo que le permitirá competir el próximo mes de febrero por el ascenso a la máxima categoría andaluza. Y a Alberto Lama Camacho, Rafael Vera Torres y Rafael Jiménez Polo, jugadores que han formado parte de la Selección Andaluza de Fútbol Sala y han ganado con ella el campeonato previo al de España que se celebrará también en febrero.

A todos ellos, nuestra más sincera felicitación y enhorabuena.

Seguidamente, queremos resaltar la firma el pasado 19 de diciembre, de la adenda del convenio de colaboración suscrito entre este Ayto y el IPBS de Córdoba, para la prestación del servicio público de ayuda a domicilio durante el 2026, por el que nro Ayto destinará 1.344.255,11 € a atender a 171 usuarios, personas dependientes en nra localidad, generando hasta un total de 58 puestos de trabajo en el servicio.

Igualmente, hemos de destacar la asistencia de esta Alcaldía, acompañada de representantes de nra policía local a las reuniones de coordinación que la comandancia de la Guardia Civil en Córdoba ha convocado en la comarca, y a través de las cuales se viene trabajando en los últimos años para coordinar actuaciones en torno a la seguridad en ntros campos durante la campaña olivarera y prestar apoyo a ntros agricultores y productores.

Por otro lado, hemos de resaltar también el seguimiento que desde esta Alcaldía, junto con la Delegación de Salud, se viene desarrollando en torno a la atención sanitaria en nro Consultorio y hospital de referencia, por la que, tras los escritos y solicitudes de información realizados, tanto a los órganos de gestión del Distrito Sanitario, como a la Delegación Territorial de Córdoba, o a la propia Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el pasado mes de noviembre se solicitaba reunión con la Sra Delegada de Salud, que nos fue concedida y celebrada el 2 de diciembre y en la que tuvimos ocasión de reclamar la asistencia permanente y estable de todos los profesionales, médicos, pediatras y de enfermería, adscritos en nro Centro de Salud, así como interesarnos por las demoras en las citas médicas, tanto en atención primaria, como en las especialidades en el Hospital Infanta Margarita de Cabra.

Seguimiento, que mantenemos en contacto continuo con los profesionales sanitarios del Consultorio, y en colaboración directa con los representantes ciudadanos de la Plataforma por la Sanidad creada en la localidad.

Por último, quisiéramos destacar también el trabajo que desde la Delegación de Personal se viene realizando por ordenar y completar la plantilla de recursos humanos de nuestro Ayuntamiento, habiéndose culminado recientemente los procesos para nombrar a dos auxiliares administrativos, el puesto de atención al público en nuestro Ayuntamiento, y el de atención a la Biblioteca y Casa de la Cultura, que se han incorporado el pasado 7 de enero.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

Además, resaltar también la incorporación de una persona, funcionaria interina que viene a ocupar el puesto de responsable de recursos humanos, vacante por jubilación y que se cubrirá hasta su convocatoria y nombramiento en oferta de empleo público.

Procesos todos que vienen a completar aquellos otros que en torno a los recursos humanos del Consistorio venimos desarrollando con la finalidad última de prestar el mejor servicio a la ciudadanía menciana.

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2025/00001510 de 19/11/2025 a la número 2025/00001918 de 31/12/2025 y las comprendidas entre la número 2026/00000001 de 01/01/2026 a la número 2026/00000045 de 25/01/2026.

11.- DISPOSICIONES Y ESCRITOS OFICIALES.

No se presentan.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Priego Ortiz, representante del Partido Socialista, se suma en primer lugar a los reconocimientos y felicitaciones efectuadas por el Sr. Alcalde y plantea las siguientes preguntas:

- 1.- ¿ Se ha terminado la obra de las cubiertas de las Naves de Crismona?
- 2.- Nos consta el mal estado del firme de la Calle Jaén.
- 3.- Solicita una Comisión de Gobernación para valorar los daños por el temporal.
- 4.- ¿Se contempla alguna actuación en el firme de la pista tenis?

A continuación toma la palabra el Sr. Delgado Fuentes para responder a las preguntas planteadas:

En cuanto a la obra de las cubiertas de las Naves de Crismona, comenta el Sr. delgado que aún no se ha terminado, debido a un problema surgido en la ejecución de la obra, el cual se detallará en una Comisión de Urbanismo.

Sobre el estado del firme de la Calle Jaén se trata de un problema por una avería de agua, que se solucionará en cuanto el tiempo lo permita.

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2026/468

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 26/01/2026

Sobre los daños del temporal se verán detalladamente en una Comisión, sí adelanta que en estos días tenemos más de 50 incidencias, 20 árboles caídos, varios edificios públicos con problemas con el agua, el más importante la cubierta del Pabellón. Se están valorando daños y viendo como se pueden solucionar.

En relación al socavón en la carretera frente a la pista de tenis, informa el Sr. Delgado Fuentes que se trata de una avería de agua que se solucionó y queda pendiente arreglar el asfalto, que se hará próximamente.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

28C0 D8E3 6270 9EC0 ACC6



28C0D8E362709EC0ACC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora accidental TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 04-02-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-02-2026